



0258

RESOLUCION EXENTA N°



MAT.: ADJUDICA POSTULACIONES AL  
"CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA,  
COMPONENTE 1 PLAN PROTEGE CALLE 2025  
PARA LA REGIÓN DE LOS RÍOS"

VALDIVIA,

14 ABR 2025

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 21.620 de Presupuesto de ingresos y gastos del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia, para la ejecución de programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N° 041 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna; en el Oficio Circular N° 20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N° 20 de 2023; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N° 14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República, y;

## CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta SSS N°0223, , de fecha 14 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la región de Los Ríos”

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 8 de las Bases Administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Los Ríos Rodrigo Baeza Quintana, designó Comisión proceso de Admisibilidad y Evaluación “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la región den Los Ríos”, según disposición en el punto 8 de las referidas bases, la que quedó constituida por Natacha Martínez Uribe, Rocio Vasquez Lersundi y María Consuelo Nuñez Vera, todos funcionarios a contrata de esta Seremi.

Se deja constancia que ninguna de las integrantes de la comisión evaluadora presenta conflicto de interés con alguno de los dispositivos a evaluar.

3º Que, el día 01 de abril 2025 en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, se analizó la admisibilidad de las propuestas presentadas al “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la región den Los Ríos” La comisión evaluadora constató que 03 antecedentes cumplían con los requisitos establecidos y que podían ser objeto de evaluación y adjudicación, lo que quedó establecido en el acta levantada por la comisión designada para tal efecto.

## RESUELVO

1° DECLÁRESE, admisibles las postulaciones en el concurso de antecedentes para la ejecución del “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la región den Los Ríos” de acuerdo con lo siguiente:

| Territorio al que postula | Ejecutor                     | RUT          | Dispositivo | Admisible |
|---------------------------|------------------------------|--------------|-------------|-----------|
| Valdivia                  | ONG Caminos de la Vida       | 65.185.605-6 | Ruta Social | Si        |
| Valdivia                  | Fundación Observa Ciudadanía | 65.184.345-6 | Ruta Social | Si        |
| Valdivia                  | ONG TREKAN                   | 65.105.202-0 | Ruta Social | SI        |

4º Que, con fecha 08 de abril de 202 fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles. Que, conforme a dicha evaluación, de acuerdo con los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, las iniciativas obtuvieron las siguientes notas, a saber:

| Territorio al que postula | Institución                  | RUT          | Monto       | Nota |
|---------------------------|------------------------------|--------------|-------------|------|
| Valdivia                  | ONG Caminos de la Vida       | 65.185.605-6 | 54.375.000. | 5,3  |
| Valdivia                  | ONG TREKAN                   | 65.105.202-0 | 54.375.000  | 3,4  |
| Valdivia                  | Fundación Observa Ciudadanía | 65.184.345-6 | 54.375.000  | 3,0  |

5º Que, de acuerdo con la nota obtenida por las iniciativas evaluadas, la comisión propone la adjudicación de la siguiente propuesta:

| Dispositivo | Institución            | RUT          | Monto       | Nota |
|-------------|------------------------|--------------|-------------|------|
| Ruta Social | ONG Caminos de la Vida | 65.185.605-6 | 54.375.000. | 5,3  |

#### **RESUELVO:**

**1º ADJUDIQUESE**, el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la región de Los Ríos" a:

| Dispositivo | Institución            | RUT          | Monto       | Nota |
|-------------|------------------------|--------------|-------------|------|
| Ruta Social | ONG Caminos de la Vida | 65.185.605-6 | 54.375.000. | 5,3  |

2° DECLARASÉ DESIERTO la convocatoria de antecedentes individualizado, de acuerdo a la siguiente tabla, por no haber recibido ofertas para el “Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle 2025, para la región den Los Rios”

| Territorio al que postula | Tipo de Dispositivo | Capacidad | Monto del Dispositivo | Oferente     | Estado   |
|---------------------------|---------------------|-----------|-----------------------|--------------|----------|
| Valdivia                  | Albergue            | 20        | \$63.000.000          | Sin Oferente | Desierto |

ANÓTESE, ARCHIVESE Y COMUNIQUESE.



RODRIGO BAEZA QUINTANA  
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA  
REGION DE LOS RIOS

RBQ/RVL /NMU/MNV/mnv

- DISTRIBUCIÓN:
- 1. Encargado Regional del Programa, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Los Ríos.
  - 2. Oficina de Partes